IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Ramón Llull	Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna/Blanquerna School of Communication and International Relations/Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna	08070076

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Máster	Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guión y Realización

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guión y Realización por la Universidad Ramón Llull

NIVEL MECES
3

RAMA DE CONOCIMIENTO	CAMPO DE ESTUDIO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas	No

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Anna Cervera Vila	Responsable del área del vicerrectorado académico, de innovación docente y calidad

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Elisabet Golobardes Ribé	Vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Marcos Polo López	Decano

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
c. Claravall, 1-3	08022	Barcelona	645722552
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicerectorat.docencia@url.edu	Barcelona		936022249

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Barcelona, AM 4 de marzo de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, CAMPO DE ESTUDIO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guión y Realización por la Universidad Ramón Llull	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

RAMA
Ciencias Sociales y Jurídicas
CAMPO DE ESTUDIO
Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas
AGENCIA EVALUADORA
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
MENCIÓN DUAL
No

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad Ramón Llull

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
041	Universidad Ramón Llull

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
No existen datos	

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
16	32	12

1.4-1.9 Universidad Ramón Llull

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	**CENTRO**	**CENTRO RESPONSABLE**	**CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE**
08070076	Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna/Blanquerna School of Communication and International Relations/Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna	Si	Si

1.4-1.9.2 Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna/Blanquerna School of Communication and International Relations/Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
20		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	**NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO**	
20	20	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	Sí	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
El objetivo del *Máster en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guion y Realización* es la preparación de profesionales a través de la formación técnica y práctica, y el desarrollo de la capacidad investigadora en el ámbito del guion, la gestión de contenidos, la producción ejecutiva y la realización de productos audiovisuales. Con estos objetivos formativos, el Máster está diseñado con un doble objetivo: de un lado, el lograr una eficaz profesionalización, que proporciona una formación avanzada de carácter especializado y prácticas en empresas y, de otro, conseguir una sólida formación académica y un eficaz conocimiento de diferentes aspectos del mundo de la comunicación aplicados al cine y la televisión. Todo esto se pretende lograr mediante clases teóricas y prácticas a cargo de profesionales reconocidos y de un equipo de profesores e investigadores consolidado que permiten que el estudiante afronte el proceso de creación audiovisual desde la concepción de la obra hasta su comercialización y distribución.
ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO		
Guionista, productor ejecutivo o director de contenidos audiovisuales en diversos formatos y plataformas.		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No	
NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TITULO PROFESIONAL		

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE
RATC1 - El estudiantado, al final del periodo formativo, será capaz de manejar fuentes de información complejas, incluyendo aquellas que aborden la igualdad de género y la diversidad, para la elaboración de su proyecto personal, profesional o académico. TIPO: Competencias
RATC2 - El alumnado, al final del periodo formativo, será capaz de utilizar las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas sobre los campos de la producción, la escritura de guiones y la realización audiovisual, incorporando enfoques que promuevan la igualdad de género y una representación inclusiva en el diseño de proyectos audiovisuales. TIPO: Competencias
RATC3 - El estudiantado, una vez acabada la titulación, será capaz de utilizar las diferentes herramientas teóricas y prácticas suministradas a lo largo del curso, en el estudio y análisis del mercado audiovisual y sus diferentes manifestaciones. TIPO: Competencias
RATC4 - El alumnado, una vez acabada la titulación, será capaz de diseñar proyectos audiovisuales en diferentes formatos y evaluar correctamente la dimensión narrativa, económica y estética que deben adquirir para su funcionamiento en el mercado. TIPO: Competencias
RATC5 - El alumnado, al final del periodo formativo, serán capaces de organizar equipos de trabajo adecuados a la realización de proyectos audiovisuales de diferentes formatos y con destinos diversos en el mercado, promoviendo entornos colaborativos que respeten la igualdad de género y la inclusión. TIPO: Competencias

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RATC6 - El estudiantado podrá, al acabar el periodo formativo, diseñar y producir piezas audiovisuales que promuevan la conciencia social sobre la acción climática, aplicando estrategias narrativas y visuales innovadoras, respetando principios éticos y ambientales en la creación de contenidos. TIPO: Competencias
RATK1 - El alumnado será capaz de desarrollar y participar en la producción de un producto audiovisual, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK2 - Los y las estudiantes serán capaces de evaluar las oportunidades en el mercado de un determinado formato audiovisual, una vez cursados los estudios. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK3 - El estudiantado podrá defender el diseño de un proyecto audiovisual ante un grupo de posibles inversores, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier profesional correspondiente a un proyecto audiovisual concreto, habiendo superado las materias del curso. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK5 - El alumnado podrá planificar una producción audiovisual en sus diferentes fases de desarrollo, aplicando principios de equidad, sostenibilidad y diversidad, con especial atención a la representación y participación equilibrada por género. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK6 - El estudiantado podrá resolver los diferentes problemas que se planteen en las diferentes fases de producción de un producto audiovisual. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK7 - El alumnado será capaz de dirigir un equipo humano integrado en una producción audiovisual, fomentando dinámicas de trabajo igualitarias, inclusivas y libres de discriminación por razón de género u orientación sexual. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK8 - El alumnado será capaz de proponer soluciones de producción en las diferentes fases de preproducción, producción, financiación, rodaje, montaje y distribución de un producto audiovisual, una vez superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATK9 - El estudiantado podrá generar proyectos profesionales tanto para cine como para televisión, así como para nuevos medios audiovisuales, que sean fruto de un análisis detallado del mercado de referencia que determine su viabilidad a nivel de producción. TIPO: Conocimientos o contenidos
RATS1 - El alumnado será capaz de interpretar cualquier documento técnico y profesional relacionado con la producción de un formato audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS10 - Al finalizar el curso, el alumnado estará en condiciones de utilizar herramientas de edición no lineal y aplicaciones de inteligencia artificial en el montaje de piezas audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS11 - El alumnado será capaz, superado el curso, de aplicar herramientas y técnicas de producción audiovisual respetuosas con el medioambiente, optimizando recursos para reducir la huella de carbono en el desarrollo de proyectos de comunicación, y respetando criterios generales de igualdad de género en la organización de equipos de producción y en la toma de decisiones. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS2 - El estudiantado será capaz de redactar todos los elementos necesarios para la buena construcción de un guion audiovisual en diferentes formatos, integrando una perspectiva de género que fomente la diversidad y la equidad en la representación de personajes y relaciones. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS3 - El alumnado podrá formular juicios críticos sobre las oportunidades comerciales de los productos audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier audiovisual completo para su posterior presentación ante productores, laboratorios de desarrollo audiovisual o convocatorias públicas de financiación. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS5 - Una vez finalizado el curso, el alumnado será capaz de utilizar herramientas de análisis de mercados para el diseño y producción de obras audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS6 - El alumnado será capaz, superado el curso, de organizar los diferentes recursos financieros y decidir un plan de financiación para un producto audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS7 - Una vez finalizado el curso, el estudiantado podrá estructurar planes de producción y comercialización de productos audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS8 - El estudiantado será capaz de dirigir un equipo básico de actores y actrices dentro de una producción audiovisual determinada, fomentando un ambiente de trabajo respetuoso con la igualdad de género y libre de estereotipos. TIPO: Habilidades o destrezas
RATS9 - El estudiantado estará capacitado para, una vez finalizado el curso, decidir un estilo de montaje para una pieza audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a la Facultad está regulado a partir de lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la regulación de la organización de las enseñanzas universitarias. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

De igual modo, podrán acceder personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalga al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Todos los estudiantes que comiencen sus estudios de Máster Universitario procedentes directamente de los estudios de grado deberán presentar:

a) Curriculum vitae

b) Fotocopia compulsada del resguardo del título o fotocopia compulsada del título de los estudios universitarios cursados.

c) Certificación académica oficial (relación de asignaturas cursadas con su calificación).

d) 1 Fotografía tamaño carnet.

e) Número de cuenta corriente para la domiciliación bancaria.

Las personas interesadas en un Máster Universitario deberán mantener una entrevista con la Dirección académica o con la Coordinación del Máster. La lista de admitidos se decide en función de esta entrevista personal (50%) y del currículum vitae del candidato (50%). El currículum vitae integra: el expediente de la titulación de acceso al Máster del candidato (40%) y la formación específica y/o experiencia profesional o investigadora del candidato/a en áreas afines al Máster (10%). La entrevista permite observar la idoneidad para la formación en el Máster del candidato/a, sus motivaciones para cursarlo, junto con la valoración de la aportación de resultados de la trayectoria del candidato (por ejemplo, portfolios con trabajos profesionales), y su conocimiento de otros idiomas, principalmente del inglés. El Máster se dirige sobre todo a graduados y licenciados del ámbito de la comunicación. Los estudiantes con título de graduado, licenciado, ingeniero o doctor en disciplinas diferentes podrán acceder al Máster siempre que queden plazas vacantes. El perfil de ingreso del estudiante de Másteres Universitarios requiere para aquellos graduados que no provengan de grados de comunicación deberán cursar los Complementos de Formación, que la Facultad organiza al inicio del curso.

Los estudiantes que no provengan de titulaciones del ámbito de la Comunicación deberán cursar de forma obligatoria unos complementos de formación antes del inicio oficial del máster. Estas sesiones se realizarán de manera presencial durante la semana previa al inicio de las clases y constarán de cinco sesiones de tres horas cada una.

Los contenidos abordarán nociones introductorias en los siguientes ámbitos: teorías de la comunicación, periodismo, comunicación audiovisual, publicidad y marketing, y perspectiva de género aplicada a la comunicación. Además de las clases presenciales, se facilitará material de lectura específico para cada área, disponible en un espacio compartido en SCALA al que el estudiantado tendrá acceso permanente durante el desarrollo del máster.

El programa será impartido por profesorado especializado en el ámbito de la comunicación. A lo largo de las sesiones, los estudiantes contarán con la tutoría de un docente del máster, quien orientará sobre posibles carencias formativas y sugerirá vías de refuerzo.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna, dotadas con los equipamientos técnicos necesarios para la realización de la parte práctica.

Planificación

5 sesiones (15 horas)

Sesión 1: Introducción a la comunicación (3h).

- Comunicación, cultura y sociedad.
 - Teorías de la comunicación.
 - Funcionalismo (Lasswell, Lazarsfeld, Katz, Weaver).
 - Estructuralismo (Lévi-Strauss, Roland Barthes, Umberto Eco).
 - Teoría crítica (Habermas, Martín-Barbero).
 - Estudios culturales (Canclini, Morley, Martin Barbero).
- Funciones sociales de los medios: información, entretenimiento, movilización, etc.
- Modelo de recepción (Hall).
- Comunicación y cultura digital.

Sesión 2: Introducción al Periodismo.

- *Teoría (1,5h).*
 - El rol del periodismo.
 - La construcción de la agenda.
 - El relato periodístico.
 - El lenguaje periodístico.
 - Los formatos periodísticos.
 - Los recursos periodísticos.
 - Las fuentes de información.
 - La ética periodística.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- *Práctica (1,5h).*
 - Visión y construcción del tema.
 - Planificación de la pieza periodística (contexto, selección de fuentes de información, selección del formato y los recursos, identificación de los dilemas éticos).
 - Elaboración de la pieza periodística.

Sesión 3: Introducción al Marketing y la Publicidad.

- Teoría (1,5h).
 - Qué es Marketing y qué es Publicidad.
 - Públicos.
 - Segmentación.
 - Posicionamiento.
 - Competencia.
 - Marketing Mix.
 - Branding y el valor de la creatividad.
 - Briefing.
 - La campaña publicitaria.
- Práctica (1,5h).
 - Creación de un plan de comunicación en redes sociales para el proyecto.
 - Generación de mensajes estratégicos, plan de medios y calendario de publicaciones.

Sesión 4: Introducción al Cine y la televisión.

- Teoría (1,5h).
 - El relato audiovisual.
 - El lenguaje audiovisual.
 - La naturaleza de la imagen.
 - Estructuras narrativas audiovisuales.
 - Plataformas de difusión.
 - Fundamentos éticos.
- Práctica (1,5h).
 - Recorrida por el plató.
 - Toma de contacto con cámaras, trabajo con planos, recorrida por salas de postproducción.
 - Creación de un guion para la promoción del proyecto.

Sesión 5: Perspectiva de género (3h).

La perspectiva de género en la comunicación periodística, publicitaria y audiovisual.

Material de lectura:

Armstrong, Gary, Stewart Adam, Sara Denize, y Philip Kotler. *Principles of Marketing*. Melbourne: Pearson Australia, 2014.

Barker, Larry L., y Gordon Wiseman. #A Model of Intrapersonal Communication.# *Journal of Communication* 16, no. 3 (1966): 172#179.

Bringas, Pilar. *Marketing no es (solo) publicidad*. Córdoba: Editorial Almuzara, 2021.

Chion, Michel. *La audiovisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido*. Barcelona: Paidós, 1993.

Dainton, Marianne, y Ed Zelley. #Explaining Theories of Interpersonal Communication.# In *Applying Communication Theory for Professional Life: A Practical Introduction*, edited by Marianne Dainton and Ed Zelley, 55#76. Thousand Oaks, CA: Sage, 2010.

¡Lumière! Comienza la aventura. Dirigido por Thierry Frémaux. Francia: Institut Lumière, 2016. Documental.

Fernández Díez, Federico, y José Abadía Martínez. *Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual*. Barcelona: Paidós, 1999.

Gubern, Román. *Historia del cine*. Barcelona: Anagrama, 2016.

Gutiérrez, Víctor Manuel García, y Liliana María. *Manual de géneros periodísticos*. Chía: Universidad de La Sabana, 2011.

Kovach, Bill, y Tom Rosenstiel. *Los elementos del periodismo*. Madrid: Santillana, 2012.

Lippmann, Walter. *Public Opinion*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers, 1998.

López Talavera, María del Mar. *Ética en los medios de comunicación: Prensa, Radio, TV y Cine*. Barcelona: Editorial UOC, 2016.

McCombs, Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós, 2006.

Sabés Turmo, Fernando, y José Juan Verón Lassa. *La eficacia de lo sencillo: Introducción a la práctica del periodismo*. Vol. 19. Sevilla: Comunicación Social, 2008.

Urbano, Patrick. *Manual de autodefensa jurídica para periodistas: Cómo conocer y ejercer tus derechos*. Barcelona: Editorial UOC, 2019.

Van Dijk, Teun A. *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós, 1990.

Villafañe, Justo. *Introducción a la teoría de la imagen*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2000.

~~El acceso a la Facultad está regulado a partir de los dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, y posibles modificaciones posteriores, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de postgrado. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster es~~

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Esta información es pública para los estudiantes, previa a su matriculación.

Todos los estudiantes que comiencen sus estudios de Máster Universitario procedentes directamente de los estudios de grado deberán presentar:

- *a) Curriculum vitae*
- b) Fotocopia compulsada del resguardo del título o fotocopia compulsada del título de los estudios universitarios cursados.
- c) Certificación académica oficial (relación de asignaturas cursadas con su calificación).
- d) 2 fotografías tamaño carnet.
- e) Número de cuenta corriente para la domiciliación bancaria.

Las personas interesadas en un Máster universitario deberán mantener una entrevista con la Dirección académica o con la Coordinación del Máster. La lista de admitidos se decide en función de esta entrevista personal (50%) y del currículum vitae del candidato (50%).
El Máster se dirige sobre todo a graduados y licenciados del ámbito de la comunicación. Los estudiantes con título de graduado, licenciado, ingeniero o doctor en disciplinas diferentes podrán acceder al Máster siempre que queden plazas vacantes. El perfil de ingreso del estudiante de Másters Universitarios requiere para aquellos graduados que no provengan de grados de comunicación deberán cursar un Seminario de Complementos de Formación, que la Facultad organiza a inicios de curso.

Alumnos extranjeros

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a los Másters universitarios sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.	

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

DESCRIPCIÓN

SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Regulación general

El RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El RD 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 10:

2. Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. El reconocimiento de créditos académicos hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

4. La acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial. Esta opción podrá darse cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial. De igual modo, podrán ser reconocidos los créditos superados y cursados en estudios universitarios propios de las universidades o de otros estudios superiores oficiales.

5. El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. Estos créditos reconocidos no contarán con calificación numérica y, por lo tanto, no podrán utilizarse en el momento de baremar el expediente del o la estudiante.

6. Como excepción a lo establecido en el párrafo precedente, podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos. En este caso, los sistemas internos de garantía de la calidad velarán por la idoneidad académica de este procedimiento.

Según la normativa de la Facultad, la acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos usados para obtener un título de carácter oficial cuando el solicitante acredite un mínimo de tres años cumplidos de experiencia laboral. La relación de horas de trabajo mínimas necesarias para el reconocimiento de un crédito ECTS será de 250 horas.

La normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos Académicos en las Titulaciones Oficiales de la URL de 2022 indica que se podrán reconocer créditos cursados y superados en estudios universitarios propios de universidades o de otros estudios superiores oficiales. Esta opción siempre se dará cuando:

a) Estos créditos estén estrechamente relacionados con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

b) Esté debidamente verificada en la memoria de la titulación correspondiente e incluida en la normativa académica del centro.

c) Los créditos reconocidos provenientes de estudios universitarios propios de universidades o bien de otros estudios superiores oficiales no contarán con calificación numérica y, por tanto, no podrán ser utilizados en el momento de realizar el baremo del expediente del estudiante.

d) El volumen de créditos susceptibles de ser reconocidos a partir de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) y de la experiencia profesional o laboral no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de los créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.

Proceso

El estudiante solicita el reconocimiento de créditos una vez se matricula en su centro de los estudios que haya cursado y aprobado en otros centros universitarios con titulaciones oficiales. El estudiante debe presentar toda aquella documentación que acredite haber cursado las diversas materias en el centro universitario del que provenga. Así, deberá adjuntar el programa de la asignatura, los certificados académicos que justifiquen la superación de la misma y el plan de estudios en el que se integra, con los créditos correspondientes. Toda esta documentación la deberá adjuntar a una solicitud dirigida a la Secretaría Académica del centro quien estudiará si la propuesta reúne los requisitos mínimos, tanto de forma como de fondo, para ser tenida en consideración.

En el caso de la experiencia laboral, el alumnado deberá presentar a la Secretaría Académica:

- Curriculum Vitae documentado y/o contrato laboral con especial referencia al ámbito de experiencia profesional.
- Certificado de la empresa o institución que acredite la relación de puestos de trabajo y actividades realizadas en cada área.
- Además del certificado de la empresa, se requiere la presentación obligatoria de la vida laboral oficial para validar la experiencia laboral en el reconocimiento y transferencia de créditos.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Comisión de reconocimientos y convalidaciones

Una vez estudiada la solicitud se trasladará la propuesta al Rectorado para su resolución definitiva y aprobación en la Comisión de reconocimientos y de convalidaciones de la Universitat Ramon Llull (esta Comisión está formada por un representante de cada centro y el/la Vicerrector/a competente en la materia). Las materias y asignaturas transferidas y reconocidas figurarán con esta denominación en el expediente del estudiante en la Universitat Ramon Llull. La resolución definitiva será comunicada al solicitante a través de la Secretaria Académica del centro en el que cursa sus estudios.

Tipología de asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento

La institución sólo reconocerá por experiencia laboral y profesional un máximo de 9 créditos, entre obligatorios y optativos.

Los criterios para establecer el reconocimiento de asignaturas de otras titulaciones dependerán del tipo de materias. En el caso de las materias obligatorias, se hará un reconocimiento de aquellas materias que tengan los resultados de aprendizaje lo más parecidos posible a los de las materias objeto de reconocimiento. No serán reconocidas materias con un número de créditos inferior a los de las materias que se pretende reconocer. En ningún caso podrán convalidarse por esta vía los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

~~Regulación general~~
~~El RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.~~
~~El RD 285/2004, de 20 de febrero, el RD 309/2005, de 18 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria del MEC de 25 de octubre de 2004 establecen los criterios que son de aplicación general respecto a la convalidación y adaptación de estudios.~~
~~El RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.~~
~~Proceso~~
~~El estudiante solicita el reconocimiento de créditos una vez se matricula en su centro de los estudios que haya cursado y aprobado en otros centros universitarios con titulaciones oficiales.~~
~~El estudiante debe presentar toda aquella documentación que acredite haber cursado las diversas materias en el centro universitario del que provenga. Así, debará adjuntar el programa de la asignatura, los certificados académicos que justifiquen la superación de la misma y el plan de estudios en el que se integra, con los créditos correspondientes. Toda esta documentación la deberá adjuntar a una solicitud dirigida al Secretario Académico del centro quien estudiará si la propuesta reúne los requisitos mínimos, tanto de forma como de fondo, para ser tenida en consideración.~~
~~Una vez estudiada la solicitud se trasladará la propuesta al Rectorado para su resolución definitiva y aprobación en la Comisión de Convalidaciones de la Universidad Ramon Llull (esta Comisión está formada por un representante de cada centro y el Vicerrector Académico, de Innovación Docente y Calidad).~~
~~Las materias y asignaturas transferidas y reconocidas figurarán con esta denominación en el expediente del estudiante en la Universidad Ramon Llull.~~
~~La resolución definitiva será comunicada al solicitante a través de la Secretaria Académica del centro en el que cursa sus estudios.~~
~~Limitaciones~~
~~De acuerdo al RD 861/2010, de 2 de julio, apartado 3, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.~~

~~Criterios~~

~~Los criterios para establecer el reconocimiento dependen del tipo de materias. En el caso de las materias básicas, se hará un reconocimiento no superior al 15% de los créditos procurando reconocer aquellas materias que tengan les competencias lo más parecidas posible a las materias objeto de reconocimiento. Para el resto de materias se tendrá en cuenta la adecuación entre competencias y conocimientos adquiridos. También se tendrá en cuenta el número de créditos de dichas materias, no serán reconocidas materias con un número de créditos inferior a los de las materias que se pretende reconocer.~~

~~Los alumnos podrán pedir el reconocimiento de las Prácticas, 6 créditos, si demuestran como mínimo 1 año de experiencia laboral vinculada con empresas o instituciones en el ámbito del Audiovisual. En este caso, será imprescindible la presentación de un contrato o equivalente para los *free lance* y un certificado de vida laboral. A la hora de reconocer los créditos de asignaturas a partir de l~~ **~~a~~** ~~experiencia laboral y profesional acreditada, se tendrá sobre todo~~

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~en cuenta la adecuación entre la experiencia laboral y profesional acreditada, y las competencias que desarrollen específicamente dicha experiencia. En ningún caso podrán convalidarse por esta vía los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.~~

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción, Guion y Realización no contempla una movilidad específica dentro de su plan de estudios. Sin embargo, los estudiantes tienen la posibilidad de optar por las distintas opciones de movilidad que ofrece la URL.

Los protocolos utilizados en los diferentes programas de intercambio de estudiantes en la Facultad son los mismos para todos ellos/as, respetando no obstante las particularidades de cada uno en lo que a documentación se refiere. Se basan en el funcionamiento del Programa Erasmus + por ser el más completo en cuanto a protocolos se refiere.

Acogida de estudiantes

La Oficina de Relaciones Internacionales envía a las universidades extranjeras información de interés que se actualiza cada año, como, por ejemplo, la fecha de inicio de las clases, asignaturas disponibles, cursos de idiomas, alojamiento, etc. a través del documento llamado *Fact Sheet*. Paralelamente, la web de la Facultad ofrece información clara en varios idiomas sobre los programas de las asignaturas y los créditos ECTS de cada una de ellas, así como otras informaciones útiles, como el coste de la vida en la ciudad, alojamiento, deportes en la universidad, etc. También la página web de la Universidad Ramon Llull tiene publicado en su página el *information package*, que aglutina toda la información general que necesita un/a estudiante de movilidad que se desplaza a nuestra universidad. El alumnado extranjero puede contactar directamente con la Oficina de Relaciones Internacionales para plantear cualquier duda existente o cualquier problemática individual.

El alumnado suele llegar a la universidad de destino unos días antes del inicio del curso académico para asistir al Welcome Day. La Oficina de Relaciones Internacionales les explica el funcionamiento de la Facultad, les entrega información práctica, les muestra las instalaciones y se llevan a cabo diversos trámites administrativos, como, por ejemplo, la firma de los certificados de llegada.

También pone en contacto al alumnado extranjero con sus #mentores#, los/as estudiantes locales voluntarios que hacen las veces de guías y consejeros/as del alumnado de intercambio durante su estancia en nuestra Facultad y que procuran por una fácil integración en la vida universitaria y social del/ de la estudiante recién llegado/a. El Programa de Mentoría organizado por la Facultad es el servicio mejor valorado por el alumnado incoming en sus encuestas de movilidad. A lo largo del semestre, se realizarán diversas actividades con el alumnado de intercambio y sus mentores, así como sesiones de control para asegurar el buen funcionamiento del programa.

Otra actividad que lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales es la redacción de una hoja informativa semanal llamada *Weekly Letter*, en la que se informa al alumnado incoming de actividades de ocio en la ciudad, aspectos culturales e información importante de la universidad.

Al alumnado de acogida se les ofrece además todo el apoyo necesario en relación al idioma, de manera que se les ofrece cursos de catalán y de castellano, completamente gratuitos. Estos cursos les ofrecen la posibilidad de obtener 2 créditos ECTS.

Una vez iniciado el curso académico, el alumnado de intercambio disponen de un plazo de 10 días (salvo excepciones justificadas) para presentar el acuerdo académico definitivo y hacer cambios en la matrícula.

Una vez finalizado el período de exámenes, la Secretaría Académica de la Facultad, entrega las notas correspondientes a la Oficina de Relaciones Internacionales y se procede a la realización de los documentos necesarios para el alumnado acogido que se enviarán posteriormente a sus universidades de origen.

Envío de estudiantes

A principios de noviembre, la Oficina de Relaciones Internacionales organiza una reunión informativa dirigida al alumnado de la Facultad. La notificación del día y la hora de esta conferencia informativa se hace a través de las carteleras de anuncios de la Facultad destinadas a temas internacionales, a través también de las redes sociales propias de la Facultad, los grupos de whatsapp de los grados y a través del correo electrónico, ya que se hace llegar un correo informativo a la cuenta de correo electrónico de cada alumno. En esta conferencia informativa, se explica a todo el alumnado interesado en qué consisten los diferentes programas de intercambio que ofrece nuestro centro, cuáles son los requisitos y las condiciones para poder acceder a una beca, con qué universidades hay posibilidad de intercambio y se hace pública la Convocatoria de movilidad. El alumnado tiene acceso a toda la información en una carpeta en la intranet de la Facultad.

Se establece un período de solicitud de plaza a través de un formulario online.

La selección del alumnado se realiza teniendo en cuenta:

· Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

· Considerar los intereses y motivaciones del alumnado, así como sus capacidades lingüísticas y su expediente académico.

· Adecuar los perfiles requeridos por las instituciones de acogida con los perfiles de los/as candidatos/as.

· Favorecer, en lo posible, al alumnado con discapacidades que dificulten el seguimiento normal de sus estudios.

Una vez seleccionado el alumnado, se inicia la ronda de reuniones con el alumnado para preparar la movilidad. Los/as estudiantes dispondrán en la intranet de la Facultad de toda la información concerniente a los acuerdos académicos, convalidación de asignaturas, normativa de movilidad, etc.

Una vez nominados, la Facultad envía a los/as estudiantes un correo con los detalles de la inscripción a las universidades de destino, las cuales, a su vez, contactarán con ellos/as para guiarles en el proceso.

Diferentes administraciones y entidades convocan becas económicas a las que el alumnado tiene acceso. Se comunica puntualmente a estos/as estudiantes la convocatoria de las becas y se les facilita la documentación necesaria para que puedan optar a ellas.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Una vez que el/la estudiante ha iniciado el curso en la universidad de intercambio, se firma el acuerdo académico definitivo con la aprobación de la universidad de acogida: las asignaturas que el/la estudiante ha escogido antes de la movilidad pueden modificarse por diversas causas como, por ejemplo, cambios de horarios, grupos cerrados, o dificultad con el idioma, entre otras cuestiones. Es por eso que se procede a un nuevo y definitivo acuerdo sobre las asignaturas que van a cursarse en la universidad de destino.

Cuando el/la estudiante finaliza su movilidad, la universidad receptora envía a la universidad de origen los certificados de reconocimiento académico pertinentes, así como los certificados de permanencia. La Oficina de Relaciones Internacionales procede entonces a realizar la convalidación de las asignaturas según las calificaciones y las tablas de *Equivalencias de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros* publicada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La Oficina de Relaciones Internacionales envía, al finalizar cada semestre, tanto al alumnado de acogida como al alumnado enviado, sendas encuestas de satisfacción que servirán para la elaboración de la Memoria de Movilidad del curso.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
NIVEL 1: Guión audiovisual, gestión de contenidos y mercado		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	18	
NIVEL 2: Gestión y contenidos audiovisuales		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATC2 - El alumnado, al final del periodo formativo, será capaz de utilizar las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas sobre los campos de la producción, la escritura de guiones y la realización audiovisual, incorporando enfoques que promuevan la igualdad de género y una representación inclusiva en el diseño de proyectos audiovisuales. TIPO: Competencias		
RATK1 - El alumnado será capaz de desarrollar y participar en la producción de un producto audiovisual, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATK3 - El estudiantado podrá defender el diseño de un proyecto audiovisual ante un grupo de posibles inversores, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATS1 - El alumnado será capaz de interpretar cualquier documento técnico y profesional relacionado con la producción de un formato audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas		
RATS6 - El alumnado será capaz, superado el curso, de organizar los diferentes recursos financieros y decidir un plan de financiación para un producto audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: El mercado audiovisual		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC3 - El estudiantado, una vez acabada la titulación, será capaz de utilizar las diferentes herramientas teóricas y prácticas suministradas a lo largo del curso, en el estudio y análisis del mercado audiovisual y sus diferentes manifestaciones. TIPO: Competencias

RATK2 - Los y las estudiantes serán capaces de evaluar las oportunidades en el mercado de un determinado formato audiovisual, una vez cursados los estudios. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK9 - El estudiantado podrá generar proyectos profesionales tanto para cine como para televisión, así como para nuevos medios audiovisuales, que sean fruto de un análisis detallado del mercado de referencia que determine su viabilidad a nivel de producción. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS5 - Una vez finalizado el curso, el alumnado será capaz de utilizar herramientas de análisis de mercados para el diseño y producción de obras audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas

RATC4 - El alumnado, una vez acabada la titulación, será capaz de diseñar proyectos audiovisuales en diferentes formatos y evaluar correctamente la dimensión narrativa, económica y estética que deben adquirir para su funcionamiento en el mercado. TIPO: Competencias

NIVEL 2: Gestión de proyectos audiovisuales

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATK5 - El alumnado podrá planificar una producción audiovisual en sus diferentes fases de desarrollo, aplicando principios de equidad, sostenibilidad y diversidad, con especial atención a la representación y participación equilibrada por género. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK8 - El alumnado será capaz de proponer soluciones de producción en las diferentes fases de preproducción, producción, financiación, rodaje, montaje y distribución de un producto audiovisual, una vez superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS2 - El estudiantado será capaz de redactar todos los elementos necesarios para la buena construcción de un guion audiovisual en diferentes formatos, integrando una perspectiva de género que fomente la diversidad y la equidad en la representación de personajes y relaciones. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Seminario de Comunicación

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC1 - El estudiantado, al final del periodo formativo, será capaz de manejar fuentes de información complejas, incluyendo aquellas que aborden la igualdad de género y la diversidad, para la elaboración de su proyecto personal, profesional o académico. TIPO: Competencias

RATK5 - El alumnado podrá planificar una producción audiovisual en sus diferentes fases de desarrollo, aplicando principios de equidad, sostenibilidad y diversidad, con especial atención a la representación y participación equilibrada por género. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK8 - El alumnado será capaz de proponer soluciones de producción en las diferentes fases de preproducción, producción, financiación, rodaje, montaje y distribución de un producto audiovisual, una vez superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS2 - El estudiantado será capaz de redactar todos los elementos necesarios para la buena construcción de un guion audiovisual en diferentes formatos, integrando una perspectiva de género que fomente la diversidad y la equidad en la representación de personajes y relaciones. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 1: Producción ejecutiva, guión y realización audiovisual

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	14

NIVEL 2: Producción ejecutiva audiovisual

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC6 - El estudiantado podrá, al acabar el periodo formativo, diseñar y producir piezas audiovisuales que promuevan la conciencia social sobre la acción climática, aplicando estrategias narrativas y visuales innovadoras, respetando principios éticos y ambientales en la creación de contenidos. TIPO: Competencias

RATK1 - El alumnado será capaz de desarrollar y participar en la producción de un producto audiovisual, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK5 - El alumnado podrá planificar una producción audiovisual en sus diferentes fases de desarrollo, aplicando principios de equidad, sostenibilidad y diversidad, con especial atención a la representación y participación equilibrada por género. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS6 - El alumnado será capaz, superado el curso, de organizar los diferentes recursos financieros y decidir un plan de financiación para un producto audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Guión aplicado

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATC2 - El alumnado, al final del periodo formativo, será capaz de utilizar las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas sobre los campos de la producción, la escritura de guiones y la realización audiovisual, incorporando enfoques que promuevan la igualdad de género y una representación inclusiva en el diseño de proyectos audiovisuales. TIPO: Competencias		
RATS2 - El estudiantado será capaz de redactar todos los elementos necesarios para la buena construcción de un guion audiovisual en diferentes formatos, integrando una perspectiva de género que fomente la diversidad y la equidad en la representación de personajes y relaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Realización audiovisual		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATC2 - El alumnado, al final del periodo formativo, será capaz de utilizar las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas sobre los campos de la producción, la escritura de guiones y la realización audiovisual, incorporando enfoques que promuevan la igualdad de género y una representación inclusiva en el diseño de proyectos audiovisuales. TIPO: Competencias		
RATK7 - El alumnado será capaz de dirigir un equipo humano integrado en una producción audiovisual, fomentando dinámicas de trabajo igualitarias, inclusivas y libres de discriminación por razón de género u orientación sexual. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATC5 - El alumnado, al final del periodo formativo, serán capaces de organizar equipos de trabajo adecuados a la realización de proyectos audiovisuales de diferentes formatos y con destinos diversos en el mercado, promoviendo entornos colaborativos que respeten la igualdad de género y la inclusión. TIPO: Competencias		
RATS8 - El estudiantado será capaz de dirigir un equipo básico de actores y actrices dentro de una producción audiovisual determinada, fomentando un ambiente de trabajo respetuoso con la igualdad de género y libre de estereotipos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RATS9 - El estudiantado estará capacitado para, una vez finalizado el curso, decidir un estilo de montaje para una pieza audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Creatividad, tecnología y comercialización audiovisual		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	12	
NIVEL 2: Creatividad audiovisual		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC6 - El estudiantado podrá, al acabar el periodo formativo, diseñar y producir piezas audiovisuales que promuevan la conciencia social sobre la acción climática, aplicando estrategias narrativas y visuales innovadoras, respetando principios éticos y ambientales en la creación de contenidos. TIPO: Competencias

RATK4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier profesional correspondiente a un proyecto audiovisual concreto, habiendo superado las materias del curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK5 - El alumnado podrá planificar una producción audiovisual en sus diferentes fases de desarrollo, aplicando principios de equidad, sostenibilidad y diversidad, con especial atención a la representación y participación equilibrada por género. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier audiovisual completo para su posterior presentación ante productores, laboratorios de desarrollo audiovisual o convocatorias públicas de financiación. TIPO: Habilidades o destrezas

RATS6 - El alumnado será capaz, superado el curso, de organizar los diferentes recursos financieros y decidir un plan de financiación para un producto audiovisual. TIPO: Habilidades o destrezas

RATS7 - Una vez finalizado el curso, el estudiantado podrá estructurar planes de producción y comercialización de productos audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Nuevas tecnologías y formatos audiovisuales

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATK8 - El alumnado será capaz de proponer soluciones de producción en las diferentes fases de preproducción, producción, financiación, rodaje, montaje y distribución de un producto audiovisual, una vez superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATC4 - El alumnado, una vez acabada la titulación, será capaz de diseñar proyectos audiovisuales en diferentes formatos y evaluar correctamente la dimensión narrativa, económica y estética que deben adquirir para su funcionamiento en el mercado. TIPO: Competencias

RATS10 - Al finalizar el curso, el alumnado estará en condiciones de utilizar herramientas de edición no lineal y aplicaciones de inteligencia artificial en el montaje de piezas audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Comercialización y distribución de productos audiovisuales

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC3 - El estudiantado, una vez acabada la titulación, será capaz de utilizar las diferentes herramientas teóricas y prácticas suministradas a lo largo del curso, en el estudio y análisis del mercado audiovisual y sus diferentes manifestaciones. TIPO: Competencias

RATK4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier profesional correspondiente a un proyecto audiovisual concreto, habiendo superado las materias del curso. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATK9 - El estudiantado podrá generar proyectos profesionales tanto para cine como para televisión, así como para nuevos medios audiovisuales, que sean fruto de un análisis detallado del mercado de referencia que determine su viabilidad a nivel de producción. TIPO: Conocimientos o contenidos

RATS3 - El alumnado podrá formular juicios críticos sobre las oportunidades comerciales de los productos audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas

RATS7 - Una vez finalizado el curso, el estudiantado podrá estructurar planes de producción y comercialización de productos audiovisuales. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 1: Metodología de las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	4

NIVEL 2: Fundamentación metodológica

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RATC1 - El estudiantado, al final del periodo formativo, será capaz de manejar fuentes de información complejas, incluyendo aquellas que aborden la igualdad de género y la diversidad, para la elaboración de su proyecto personal, profesional o académico. TIPO: Competencias

RATK6 - El estudiantado podrá resolver los diferentes problemas que se planteen en las diferentes fases de producción de un producto audiovisual. TIPO: Conocimientos o contenidos

NIVEL 1: Diseño y Desarrollo del Trabajo Final de Máster

4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1

ECTS NIVEL1	12

NIVEL 2: Trabajo Final de máster

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
6	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATC1 - El estudiantado, al final del periodo formativo, será capaz de manejar fuentes de información complejas, incluyendo aquellas que aborden la igualdad de género y la diversidad, para la elaboración de su proyecto personal, profesional o académico. TIPO: Competencias		
RATK3 - El estudiantado podrá defender el diseño de un proyecto audiovisual ante un grupo de posibles inversores, superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATK4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier profesional correspondiente a un proyecto audiovisual concreto, habiendo superado las materias del curso. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATK8 - El alumnado será capaz de proponer soluciones de producción en las diferentes fases de preproducción, producción, financiación, rodaje, montaje y distribución de un producto audiovisual, una vez superado el curso. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATS4 - El alumnado será capaz de diseñar un dosier audiovisual completo para su posterior presentación ante productores, laboratorios de desarrollo audiovisual o convocatorias públicas de financiación. TIPO: Habilidades o destrezas		
RATC4 - El alumnado, una vez acabada la titulación, será capaz de diseñar proyectos audiovisuales en diferentes formatos y evaluar correctamente la dimensión narrativa, económica y estética que deben adquirir para su funcionamiento en el mercado. TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Prácticas externas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	12	
NIVEL 2: Prácticas de empresa		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3	9	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATK7 - El alumnado será capaz de dirigir un equipo humano integrado en una producción audiovisual, fomentando dinámicas de trabajo igualitarias, inclusivas y libres de discriminación por razón de género u orientación sexual. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RATS11 - El alumnado será capaz, superado el curso, de aplicar herramientas y técnicas de producción audiovisual respetuosas con el medioambiente, optimizando recursos para reducir la huella de carbono en el desarrollo de proyectos de comunicación, y respetando criterios generales de igualdad de género en la organización de equipos de producción y en la toma de decisiones. TIPO: Habilidades o destrezas		

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RATC5 - El alumnado, al final del periodo formativo, serán capaces de organizar equipos de trabajo adecuados a la realización de proyectos audiovisuales de diferentes formatos y con destinos diversos en el mercado, promoviendo entornos colaborativos que respeten la igualdad de género y la inclusión. TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Iniciación a la investigación en nuevas tendencias en comunicación		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	4	
NIVEL 2: Nuevas tendencias en investigación		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RATC1 - El estudiantado, al final del periodo formativo, será capaz de manejar fuentes de información complejas, incluyendo aquellas que aborden la igualdad de género y la diversidad, para la elaboración de su proyecto personal, profesional o académico. TIPO: Competencias		
RATK6 - El estudiantado podrá resolver los diferentes problemas que se planteen en las diferentes fases de producción de un producto audiovisual. TIPO: Conocimientos o contenidos		
4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Prácticas externas Presentaciones en clase Tutorías Trabajo en grupo Estudio y trabajo individual Seminarios Clases prácticas Clases teóricas		
METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje por inmersión en actividad profesional Estudio de casos Ejercicios de redacción en lenguas extranjeras Ejercicios de comprensión oral de lenguas extranjeras Ejercicios de comprensión escrita de lenguas extranjeras Aprendizaje de idioma basado en objetivos Ejercicios en grupo Ejercicios individuales Aprendizaje cooperativo Aprendizaje orientado a proyectos Concienciación de autoaprendizaje y de las necesidades formativas Clase magistral		
4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación de agentes externos a la Facultad Evaluación de actitudes y de procedimientos de aprendizaje Autoevaluación y evaluación de memorias de tutorización Evaluación de proyectos, informes, memorias Evaluación de presentaciones en clase Evaluación de ejercicios en grupo Evaluación de ejercicios individuales Examen oral Examen escrito		
4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS		

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1.
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 7: Anexo 1.	

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Máster Universitario en ficción en cine y televisión: producción, guión y realización, de duración anual, sustituye el curso 2013-14 al título Máster Universitario en ficción en cine y televisión: producción y realización en tanto que reverificación. La mayor parte del público potencial serán alumnos de nuevo ingreso.

No obstante, se tendrán en cuenta diferentes convalidaciones parciales a aquellos alumnos que provengan del programa antiguo en proceso de extinción, así como de programas de Doctorado extinguidos cuya temática permita una vinculación directa con el nuevo Máster ofertado. En cualquier caso, será la Comisión de Doctorado de la Facultat de Ciències de la Comunicació Blanquerna y la Comisión de Reconocimiento y Convalidaciones de la Universitat Ramon Llull quien estudie y resuelva cada caso particular de manera individualizada teniendo como referente el R.D. 1.393/2007.

Procedimiento de adaptación

De acuerdo al cronograma de implantación, se prevee para los estudiantes que tengan materias pendientes por finalizar del programa en su versión no reverificada y para los cuales hayan transcurrido los dos años concedidos, un proceso de adaptación del título de acuerdo al siguiente diseño:

TÍTULO EN EXTINCIÓN TÍTULO NUEVO

Módulo de contenidos fundamentales I (14 créditos)	Módulo I. Guión Audiovisual, gestión de contenidos y mercado ~~14~~ 20 créditos
Módulo de contenidos fundamentales II (14 créditos)	Módulo II. Producción ejecutiva, guión y realización audiovisual 14 créditos
Módulo en metodología de las ciencias sociales y de las ciencias de la comunicación (10 créditos)	Módulo IV. Metodología de las ciencias sociales y de la comunicación 10 créditos
Optativas (6 créditos)	Módulo VII. Iniciación a la investigación en nuevas tendencias en comunicación 6 créditos
Módulo de contenidos fundamentales III (10 créditos)	Módulo III. Creatividad, tecnología y comercialización 10 créditos
Prácticas externas (6 créditos)	Módulo VI. Prácticas de empresa 6 créditos

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310823-08070076	Máster Universitario en Ficción en Cine y Televisión. Producción y Realización-Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna/Blanquerna School of Communication and International Relations/Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	https://www.blanquerna.edu/es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgiq

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

La Facultad Blanquerna dispone de diversas herramientas y procesos implantados que garantizan la publicación de información completa y actualizada sobre los programas formativos, centrados básicamente en la satisfacción de los estudiantes con los servicios de la Facultad, donde se incluye el ítem sobre el acceso a la información proporcionada por esta (agenda, noticias, gestión académica, etc.) de manera genérica (página web, vía correo electrónico, boletines informativos, etc.).

La información pública disponible en la página web del Centro (**https://www.blanquerna.edu/ca**) y en su caso de la Universidad (**https://www.url.edu/ca**) va dirigido a toda la comunidad universitaria y a toda la sociedad en general.

El Centro dispone en su SGIC (**https://www.blanquerna.edu/ca/sistema-de-garantia-interna-de-qualitat-sgiq**) de dos procesos asociados:

- **FT_D6_01. Proceso de análisis y utilización de los resultados:**

Análisis y utilización de los resultados para la mejora de sus programas formativos.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- **FT_D7_01. Proceso de publicación de información sobre las titulaciones**

El proceso de publicación de la información sobre titulaciones describe la forma en la que la Facultad pone al alcance de los diferentes grupos de interés la información sobre los programas formativos y la gestión de la calidad en las páginas web del Centro y sus titulaciones de forma veraz y clara.

Finalmente, la Fundación Blanquerna y la URL ofrecen su servicio con el objetivo de garantizar un acompañamiento humanístico de las personas y en defensa de la igualdad. Además del SIOE, el estudiante tendrá a su disposición el Servicio de Ayudas Económicas (**https://www.blanquerna.edu/ca/beques-i-ajuts**), que gestiona la concesión de becas, el Servicio de Orientación Personal Blanquerna (SOP) (**https://www.blanquerna.edu/ca/servei-dorientacio-personal-sop**) y, en dependencia de este, el servicio SOP-ATENAS, cuyo objetivo es normalizar la vida universitaria del estudiantado con discapacidades para fomentar su autonomía y velar por las garantías de igualdad. A su vez, la URL cuenta con el Observatorio de Igualdad de Oportunidades (OIO) de la URL, que funciona a través de dos comisiones: la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Atención a la Diversidad (**Protocol de garanties per a un entorn lliure d#assetjament**). El estudiante dispone de toda la información relativa a estos servicios actualizada en la web del centro en el espacio Servicios-Atención al estudiante (**https://www.url.edu/ca/serveis/servei-orientacio-estudiant**).

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano	Marcos	Polo	López
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
c. Valldonzella, 23	08001	Barcelona	Barcelona
EMAIL	**FAX**		
MarcosPL@blanquerna.url.edu	932533099		

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica	Elisabet	Golobardes	Ribé
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
c. Claravall, 1-3	08022	Barcelona	Barcelona
EMAIL	**FAX**		
vicerectorat.docencia@url.edu	936022249		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.

SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable del área del vicerrectorado académico, de innovación docente y calidad	Anna	Cervera	Vila
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
c. Claravall, 1-3	08022	Barcelona	Barcelona
EMAIL	**FAX**		
vicerectorat.docencia@url.edu	936022249		

INFORME DEL SIGC

Informe del SIGC: Ver Apartado del SIGC: Anexo 1.

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 1: Anexo 6

Nombre :9879034336477754792577 3.pdf

HASH SHA1 :1E0E3D65E4FC304F639C7F7604A9E672D83792E0

Código CSV :87411859537256289183 6019

Ver Fichero: 9879034336477754792577 3.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4_1_MUFI.pdf

HASH SHA1 :CDC30BA651BD4FC25A3137236605B5AB7DD2EEB3

Código CSV :870350376437968504645482

Ver Fichero: 4_1_MUFI.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado MU Ficción oct80213.pdf

HASH SHA1 :E769EF63048473033EC81F8EB1EDBD551C3FC6CE

Código CSV :9879037642735412561371O

Ver Fichero: 6.1 Profesorado MU Ficción oct80213.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :50672E3CA2FFFF3E9FFB2AB83E808AEEE2E07112

Código CSV :8957722857515063872501 3

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :7.1 Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :836DE7C5534DD136F4ED550A7622441EDB5B6ED1

Código CSV :8957723829280067655383 3

Ver Fichero: 7.1 Recursos materiales.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA_FICCION.pdf

HASH SHA1 :6BE65433CD535999769682FB3D8D8DAF33C3A7F4

Código CSV :838252068774627494524014

Ver Fichero: CRONOGRAMA_FICCION.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :Copia simple OR.05.22.02567_1.pdf

HASH SHA1 :9527C66F1DFFE660F5557323F4EB57D9B7ED613A

Código CSV :838242466700605833456101

Ver Fichero: Copia simple OR.05.22.02567_1.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre :MU_MUFICCIO_InformeMotivadoModificacionSubstancialCentroAcreditado_v2_07_01_25.pdf

HASH SHA1 :DB4D5373DDDE238F30CB9D19682B2530864BFE3B

Código CSV :836776839389203202847825

Ver Fichero: MU_MUFICCIO_InformeMotivadoModificacionSubstancialCentroAcreditado_v2_07_01_25.pdf

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 995093148487917582656635 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es